



Alcance de la práctica

Introducción

El alcance de la práctica (ADP) de Yoga Alliance™ se aplica a todos los miembros de Yoga Alliance. El ADP proporciona una descripción clara, responsable, y no específica del linaje de la enseñanza del yoga, de los estándares de la práctica y de las responsabilidades profesionales para todos los miembros de Yoga Alliance de cualquier tipo (ahora conocidos o desconocidos), como el profesor de yoga registrado de Yoga Alliance (RYT™), el Proveedor de educación continua (YACEP®), el Maestro especialista en yoga (RCYT™, RPYT™, etc.) y otros.

El ADP establece las prácticas aceptables, las recomendadas, las requeridas y las prohibidas mediante las cuales los Miembros acuerdan conducirse. Un miembro debe adherirse a este ADP mientras enseña yoga. Se basa en una serie de valores fundamentales intrínsecos a la práctica del yoga.

El ADP es una parte integral del Compromiso Ético general que un Miembro debe aceptar, junto con el Código de Conducta de Yoga Alliance y todas las demás políticas de Yoga Alliance.

Los términos en negrita se consideran términos clave y se definen a continuación.

Propósito

Yoga Alliance™ y Yoga Alliance Foundation™ visualizan un mundo en el que el acceso a la enseñanza y la práctica de yoga de alta calidad es equitativo para todos y eleva el bienestar colectivo y la conciencia humana. El propósito del ADP y el Compromiso ético general es fomentar unas pautas seguras y respetuosas para la profesión del yoga y asegurar que los miembros de Yoga Alliance mantengan un alto nivel de capacidad de enseñanza y responsabilidad.

Al definir y exigir altos estándares de conducta profesional y ética, Yoga Alliance busca promover la confianza y el respeto por los miembros en las comunidades de yoga y el público en general. Esto incluye: (a) ampliar la comprensión pública del papel de la RYT; (b) asegurar y mantener el comportamiento profesional dentro de la comunidad de Yoga Alliance; (c) desarrollar y fomentar altos estándares de conducta profesional; y (d) promover y proteger los intereses de la profesión de enseñanza del yoga y de los miembros de Yoga Alliance a quienes servimos.

Preámbulo

El ADP de Yoga Alliance™ proporciona un conjunto de estándares, políticas y procedimientos sólidos para la profesión de la enseñanza del yoga. Con ese fin, Yoga Alliance reconoce que existen muchos linajes, estilos y metodologías, y cree que la enseñanza del yoga debe respetar esa diversidad. El yoga es un sistema politético de prácticas y disciplinas físicas, mentales y espirituales que se originó en la antigua India y el sur de Asia. A lo largo de la historia, varios grupos en la India y en otras culturas, geografías y contextos religiosos y seculares han definido y redefinido el yoga de acuerdo con las diferentes circunstancias, pasiones y objetivos de diversas tradiciones individuales y culturales.

La colonización de la India por Gran Bretaña, la globalización de los entendimientos yóguicos y una combinación de otros intercambios culturales, apropiaciones y evoluciones naturales mundiales también han influido en lo que se define hoy como yoga. Si bien se reconocen las limitaciones de cualquier definición única de yoga, y se rechaza por completo la idea de que el yoga puede reducirse a un solo marco o comprensión, para el propósito de los estándares de Yoga Alliance, la palabra sánscrita "yoga" incluye y describe adicionalmente tanto un unitivo óptimo estado de conciencia, así como las técnicas, filosofías, prácticas y estilos de vida que lo llevan a uno a tal estado.

Los miembros de Yoga Alliance se comprometen con altos estándares de competencia y ética; este ADP es parte de ese compromiso y proporciona una descripción de la enseñanza del yoga que no pertenece al linaje para todos los Miembros.

Este alcance no está destinado a limitar a un profesional de la salud con licencia o un profesional certificado a ejercer de acuerdo con sus respectivos ámbitos de práctica.

Ámbito de práctica (ADP)

Índice:

- 1. Siga el Código de conducta de Yoga Alliance™**
- 2. Enseñar yoga**
- 3. Ajuste la postura o la práctica con el consentimiento explícito e informado**
- 4. Comparta la filosofía, la historia y la anatomía del yoga**
- 5. Asesorar y enseñar dentro del alcance permitido**
- 6. Mantener credenciales relevantes**

Orientación para el alcance de la práctica

Principio 1 del ADP - Siga el Código de Conducta de Yoga Alliance™

El Principio 1 del ADP requiere que los Miembros sigan el Código de Conducta de Yoga Alliance, que consta de los siguientes ocho principios:

1. Cumplir con la ley aplicable.
2. Siga el alcance de la práctica de Yoga Alliance.
3. Siga la Política contra el acoso de Yoga Alliance.
4. Siga la política de mala conducta sexual de Yoga Alliance.
5. No haga daño.
6. Incluya activamente a todas las personas.
7. Respete las relaciones entre estudiantes y maestros.
8. Mantenga la honestidad en las comunicaciones.

Principio 2 del ADP - Enseñar Yoga

El Principio 2 del ADP permite a los Miembros enseñar yoga y ofrecer instrucción y educación sobre prácticas y principios de yoga que reflejan de manera responsable el nivel de educación, entrenamiento y experiencia de yoga tanto de los Miembros como de los Estudiantes. Los miembros pueden enseñar yoga en grupo, en forma individual o en línea.

Los miembros deben limitar la enseñanza a prácticas y aprendizajes que se alineen con la filosofía del yoga y el linaje, el estilo y la metodología para los que un miembro está cualificado y de acuerdo con las competencias descritas en los estándares curriculares básicos comunes de Yoga Alliance.

Principio 3 del ADP: ajustar la postura o la práctica con consentimiento explícito e informado

El Principio 3 del ADP permite a un Miembro ajustar la postura o las prácticas solo con el consentimiento explícito e informado. Todos los ajustes físicos de cualquier tipo se limitan intencionalmente a situaciones en las que ha habido un consentimiento explícito e informado previo. El consentimiento previo no implica un permiso futuro, ni permite un ajuste físico o contacto en el futuro.

El “Consentimiento explícito e informado” se define estrictamente como un permiso manifiesto para que un maestro específico use el contacto práctico que le ha sido otorgado por el estudiante. Este permiso se puede otorgar verbalmente, por escrito, mediante un gesto inequívoco o mediante un indicador de consentimiento. El silencio o la falta de resistencia, por sí mismos, no demuestran consentimiento.

Principio 4 del ADP: compartir y citar la filosofía, la historia y la anatomía del yoga

El Principio 4 del ADP requiere que los Miembros citen adecuadamente las fuentes cuando brinden instrucción en filosofía, historia y anatomía del yoga. Esto puede incluir enseñanzas, estudios y comentarios u opiniones personales del miembro de muchas fuentes, incluidas las que se enumeran a continuación. De conformidad con el Código de conducta de Yoga Alliance, los miembros deben revelar con precisión la fuente de la información, el comentario o la opinión.

- Textos de yoga.
- Las enseñanzas de los profesores de yoga directos de ese Miembro que ahora enseña.
- Las enseñanzas de tradiciones de linaje específico dentro de una tradición de yoga histórica o contemporánea.
- El trabajo de eruditos titulados en estudios religiosos, indología, sánscrito, etc.
- El trabajo de eruditos titulados en Anatomía, Fisiología, etc.

Principio 5 del POE: asesorar y enseñar dentro del alcance permitido

El Principio 5 del ADP prohíbe a los miembros asesorar o enseñar en áreas en las que el miembro no tiene las credenciales y la competencia adecuadas. El objetivo del Principio 5 es brindar orientación en los casos en que los Miembros puedan encontrar situaciones más allá del alcance de sus credenciales, experiencia o habilidades.

Los miembros no deben brindar asesoramiento o servicios para los que no tengan la licencia actual y adecuada durante ningún programa, incluidos los residenciales o de inmersión. Los miembros pueden, a su propia discreción, proporcionar listas de referencias de recursos disponibles localmente para estudiantes, que incluyen, entre otros: profesionales médicos y de salud mental, fuerzas del orden, línea directa de prevención del suicidio, línea directa de abuso sexual y Yoga Alliance.

A menos que el Miembro sea competente y esté debidamente acreditado en el campo específico en el que busca proporcionar servicios, asesoramiento o productos, el miembro debe (1) obtener la competencia y las credenciales adecuadas, (2) contratar los servicios de o derivar al estudiante a un profesional competente y debidamente acreditado, o (3) se niega a proporcionar dicho servicio o asesoramiento.

Las credenciales de Yoga Alliance nunca deben usarse para implicar competencia o para promover al miembro en campos no incluidos específicamente en el Alcance de la práctica de Yoga Alliance.

Principio de ADP 6 - Mantener credenciales relevantes

El Principio 6 del ADP requiere que los Miembros mantengan las credenciales relevantes, incluido el cumplimiento de cualquier requisito de registro o educación continua. Los miembros deben:

Mantener y cumplir todas las credenciales relevantes de Yoga Alliance, incluidas todas las calificaciones y los requisitos de educación continua correspondientes;

Acepta seguir todas las demás políticas y procedimientos de Yoga Alliance.

